



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 51 Junta Electoral FAMAFA / Escrutinio elección Decanato / EX-2021-00417686-UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 51

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

ESCRUTINIO DECANATO

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 22:30 hs. del día veintidos (22) de octubre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El Estatuto Universitario

La Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC, y su modificatoria la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

La Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que estableció el cronograma electoral 2021

CONSIDERANDO

Que el proceso electoral se llevó a cabo con total normalidad entre los días 18 y 22 de octubre de 2021.

Que se ha procedido al escrutinio de todas las mesas de votación establecidas en la FAMAFA.

Que no se ha verificado ninguna impugnación a los votos emitidos o escrutados.

Que se ha aplicado la fórmula de ponderación establecida en el Art. 111 de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

SE RESUELVE

1. PUBLICAR los resultados del escrutinio de la elección para autoridades decanales cuyo detalle se consigna en el anexo que acompaña a la presente como archivo embebido.
2. Determinar que la lista Más FAMAFA ha obtenido el 100% de los votos positivos válidamente emitidos.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.